

ACTA 088/2010

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ -----

Siendo las trece horas con doce minutos del día cinco de noviembre de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al orden del día, según la convocatoria, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, de la renovación del convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

11-11-10

9

- b) Aprobación, en su caso, de la renovación del convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).
- c) Aprobación, en su caso, de la renovación del convenio de colaboración con la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- d) Aprobación, en su caso, de la suscripción del convenio de colaboración con la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- e) Aprobación, en su caso, de la suscripción del convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Consejero Presidente, preguntó a los Consejeros si tenían algún asunto que agregar al IV punto del orden del día, por lo que la Consejera Payán Cervera, solicitó que se tratara el tema relativo a las Unidades de Acceso de los municipios. De igual manera, el Consejero Presidente solicitó agregar a dicho punto del orden de día, el tema relativo al "Concurso Nacional de Spot de Radio sobre Transparencia" organizado por la COMAIP, siendo aprobados ambos asuntos por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el orden del día de la presente sesión queda de la siguiente forma:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, de la renovación del convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- b) Aprobación, en su caso, de la renovación del convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).
- c) Aprobación, en su caso, de la renovación del convenio de colaboración con la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán.

D-617
D.

9
D-617

- d) Aprobación, en su caso, de la suscripción del convenio de colaboración con la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- e) Aprobación, en su caso, de la suscripción del convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

IV.- Asuntos Generales:

- a) Unidades de acceso de los municipios.
- b) Concurso Nacional de Spot de Radio sobre Transparencia, organizado por la COMAIP.

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la renovación del convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Acto seguido, presentó el objeto del convenio en los siguientes términos:

"Renovación del convenio de colaboración, entre el INAIIP y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

OBJETO:

Promover el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en los ciento seis municipios del Estado de Yucatán mediante adhesión al Programa Municipios Transparentes, orientado a la observancia de la Ley de Acceso a la Información Pública

D-117-C

vigente en el Estado de Yucatán, misma que se dará a través de la difusión de la información pública mínima obligatoria y el funcionamiento adecuado de las Unidades de Acceso a la Información Pública municipales.”

El Presidente del Consejo, señaló que en el marco de este convenio, el INAFED va a formar parte del Comité de Competencias Laborales de Transparencia a Nivel Regional, el cual establecerá las bases para la implementación de la normatividad de archivos municipales, para efectos de guardar la información en materia de transparencia, de ahí la importancia de renovar este convenio, por lo que la firma del convenio se programaría para el día veintitrés de noviembre del año en curso.

El Consejero Avilés Marín, manifestó que el Instituto ha dado seguimiento, paso a paso de todos los proyectos y trabajos realizados en colaboración con el INAFED.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la aprobación de la renovación del convenio de colaboración con el INAFED, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la renovación del convenio de colaboración con el INAFED, en los términos antes transcritos.

Continuando con el tercer punto del orden del día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la renovación del convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY). Acto seguido, presentó el objeto del convenio en los siguientes términos:

“Renovación del convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).”

Dr. G. J.

Dr. G. J.

OBJETO:

El establecimiento de las bases de colaboración y apoyo entre "EL INAIP" y "LA UADY", para coordinar la ejecución de diversos programas y actividades dirigidas a impulsar la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública."

El Consejero Presidente, señaló que la Universidad Autónoma de Yucatán está en la mejor disposición de renovar el convenio de colaboración con el Instituto, y que dicha renovación es de importancia, toda vez que en próximas fechas se realizará el Congreso de la Red de Organismos Autónomos de México (OPAM), en el que participaran todos los organismos autónomos del país.

La Consejera Payán Cervera, manifestó que al igual que todos los convenios celebrados por el Instituto, este convenio es de gran importancia, ya que la Universidad es el organismo encargado de la formación de los jóvenes, además de que es de los sujetos obligados que más Recursos de Revisión ha interpuesto ante el Instituto, motivo por el cual señaló que independientemente de la firma del convenio, sería conveniente que se platicara con el Rector de la Universidad, para efectos de que no se niegue la información a los ciudadanos y de que la Universidad sea un ejemplo en materia de transparencia, así como también se pongan en marcha los proyectos relativos a la inclusión de la materia de Derecho de Acceso a la Información Pública en los programas de estudio, ya que esto permitiría a los hoy universitarios, que el día de mañana serán profesionistas, saber con claridad en qué consiste el Derecho de Acceso a la Información Pública.

El Consejero Avilés Marín, propuso que debido a que en varias ocasiones se han dado enfrentamientos entre el Instituto y la UADY, se procure que el presente convenio no se quede en una simple firma, y que se realice un seminario o un curso con los funcionarios de la Universidad, para efectos de que tengan conocimiento de los alcances de la transparencia y del acceso a la información pública, así como de las obligaciones que tienen que cumplir en este ámbito, y sugirió que el Asesor Jurídico General de la Universidad sea de los primeros funcionarios en tomarlo.

El Consejero Presidente, indicó que es de vital importancia la celebración del convenio con la Universidad y de que el mismo sea operativo, ya que con la firma de este convenio se puede llevar una agenda de trabajo sobre los temas que le preocupan a la Universidad y los le interesan al Instituto, con lo cual se generaría

J-11-17

9

un puente entre estas dos instituciones, lo que permitiría solucionar los problemas que se están dando y de cierta manera, ayudaría a que entiendan que el tema de la transparencia no es independiente de la autonomía de los organismos, sino que van de la mano, y que la función del Instituto es la de entablar una relación sana entre los ciudadanos y los sujetos obligados. Asimismo, manifestó estar de acuerdo con la propuesta de los Consejeros, respecto de programar una reunión de trabajo con el Rector de la Universidad y un curso con los altos funcionarios de la misma. Acto seguido, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la aprobación de la renovación del convenio de colaboración con la UADY, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la renovación del convenio de colaboración con la UADY, en los términos antes transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la renovación del convenio de colaboración con la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán. Acto seguido, presentó el objeto del convenio en los siguientes términos:

"Renovación del convenio de colaboración con la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán.

OBJETO:

Sentar las bases para la colaboración y apoyo que brindará "LA FACULTAD" a "EL INAIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Yucatán y en la propia "FACULTAD".

El Consejero Presidente, señaló que la Facultad de Educación en varias

Información Pública como base de los derechos fundamentales. Asimismo, indicó que con este tipo de convenios se pretende involucrar a cada una de las Facultades con el tema del acceso a la información pública.

El Profesor Ariel Avilés, manifestó que independientemente del convenio que se celebre con la UADY de manera general, resulta conveniente que se celebre con cada facultad en lo individual un convenio para cuestiones específicas.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la suscripción del convenio de colaboración con la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la suscripción del convenio de colaboración con la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en los términos antes transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso e) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación de la suscripción del convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Al respecto, señaló que el Consejo ha estado en constante comunicación con Comisionados y funcionarios del IFAI no solo con la intención de celebrar un convenio de colaboración, sino también para la implementación del sistema INFOMEX por parte del Instituto. Acto seguido, presentó el objeto del convenio en los siguientes términos:

"Suscripción del convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

OBJETO:

Establecer las bases de coordinación entre "LAS PARTES" que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la

D-4

9

[Handwritten signature]

ocasiones ha apoyado al Instituto, sobre todo en el área de capacitación y en la realización de encuestas, además de que fue de gran apoyo para que la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad implemente en la materia de Derecho Constitucional temas relativos al Derecho de Acceso a la Información Pública. Acto seguido preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la aprobación de la renovación del convenio de colaboración con la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la renovación del convenio de colaboración con la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán, en los términos antes transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso d) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación de la suscripción del convenio de colaboración con la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán. Acto seguido, presentó el objeto del convenio en los siguientes términos:

"Suscripción del convenio de colaboración con la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán."

OBJETO:

Sentar las bases para la colaboración y apoyo que brindará "LA FACULTAD" a "EL INAIIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y en la propia "FACULTAD".

El Consejero Presidente, señaló que como ya se había mencionado anteriormente, la Facultad de Contaduría y Administración, en su materia de Derecho Constitucional incluirá temas relacionados con el Derecho de Acceso a la

información en el estado de Yucatán, poniendo a disposición del público instrumentos técnicos e informáticos de acceso a la información pública gubernamental, siempre en beneficio de la población entera, en los términos de la normatividad vigente.

Este Convenio busca el establecimiento de bases y mecanismos operativos para que "EL IFAI" otorgue el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública, acceso y corrección de datos personales, sus respuestas, así como la presentación y resolución en su caso, de los recursos de inconformidad y de revisión, denominado "SISTEMA INFOMEX" a "EL INAIP" y a "EL PODER EJECUTIVO".

El Consejero Presidente, indicó que en el caso concreto del presente convenio, lo firma únicamente el Instituto, ya que la Ley establece que es el organismo encargado de determinar qué sistema se implementará para el acceso a la información pública, por lo que este se encargará de que todos los sujetos obligados lo implementen.

El Consejero Avilés Marín, señaló que el sistema INFOMEX tiene sus ventajas, sin embargo recalcó que sería de gran importancia que las ventajas que nuestro sistema de acceso a la información pública denominado SAI, tiene sobre el INFOMEX no se pierdan en aras de la estandarización de los sistemas, es decir, que se deben de hacer las implementaciones que sean necesarias para que aun cuando se implemente el INFOMEX, los beneficios que ofrece el SAI sobre este último sean de utilidad.

La Consejera Payán Cervera, afirmó que en el proyecto de convenio que se le envió, intervienen tres partes, el IFAI, el INAIP y el Ejecutivo del Estado, lo cual le llamó la atención, ya que a su parecer deberían de estar incluidos los tres poderes del Estado, no únicamente el Ejecutivo, por lo que solicitó la aclaración de dicha circunstancia. De igual manera, preguntó el motivo por el cual en el convenio únicamente aparece la firma del Consejero Presidente, cuando debería estar la firma de la Secretaria Ejecutiva, quien tiene la representación legal del Instituto, y la de los tres Consejeros, a quienes corresponde aprobarlo.

El Consejero Presidente, señaló que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, corresponde al Instituto proporcionar de manera gratuita a

los sujetos obligados el sistema informático para recibir solicitudes vía electrónica, por lo que la celebración del convenio con el IFAI, respecto del INFOMEX, le compete exclusivamente al Instituto y el Poder Ejecutivo no debería figurar en el mismo, y que por error el IFAI lo incluyó en el mismo, sin embargo indicó, que dicha situación ya ha sido tratada y aclarada directamente con el IFAI, por lo que el Poder Ejecutivo no estará incluido en la firma del presente convenio. De igual manera, aclaró que por error del IFAI y debido al desconocimiento por parte de dicho Instituto respecto de nuestra Ley, en lugar de que aparezca la firma de la Secretaria Ejecutiva se incluyó la del Presidente del Consejo, e indicó que dicha circunstancia ya se hizo del conocimiento del IFAI para que aparezca la firma de la Secretaria Ejecutiva y la de los Consejeros. Asimismo, explicó que una vez firmado el convenio con el IFAI, primero se verificara el funcionamiento y adecuación del mismo al SAI, para que posteriormente los sujetos obligados lo adopten; por lo que el Director de Informática ya se encuentra trabajando con los funcionarios del IFAI para establecer la manera en la cual se irá implementando y adaptando el sistema INFOMEX.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la suscripción del convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la suscripción del convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en los términos antes transcritos.

Pasando al cuarto punto del orden del día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos generales, siendo éste, el relativo a las Unidades de Acceso de los municipios. Acto seguido, concedió el uso de la palabra a la Consejera Payán Cervera, quien manifestó que en sesiones pasadas, se trató el tema relativo a aquellos Ayuntamientos que no han informado al Instituto el nombramiento de los Titulares de sus Unidades de Acceso, ni el horario de

h-4
D.

cl
di
LI
LI
TITUI

funcionamiento de las mismas, y que actualmente son veinte ayuntamientos los que han sido omisos, por lo que propuso que se tome un acuerdo al respecto.

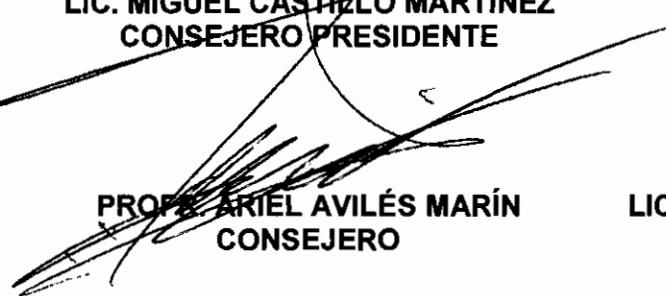
El Consejero Presidente, en este sentido, sugirió que en la próxima sesión de Consejo la Unidad de Análisis y Seguimiento presente un proyecto relativo al incumplimiento por parte de las Unidades de Acceso de los Ayuntamientos al requerimiento hecho por este Consejo General.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos generales, siendo éste, el relativo al "Concurso Nacional de Spot de Radio sobre Transparencia" organizado por la COMAIP. Acto seguido, indicó que en días pasados se enviaron al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, IFODF, los diez trabajos presentados por estudiantes de las diversas universidades del Estado con motivo del "Concurso Nacional de Spot de Radio sobre Transparencia" y que en general la participación de los universitarios fue buena, tomando en consideración que en el Estado no existen muchas escuelas de comunicación y que los trabajos presentados fueron de buena calidad y agregó que los resultados del concurso se darán a conocer el día diez de noviembre del año en curso.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha cinco de noviembre dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.


LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE


C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA


PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO